



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba		Nombre o Razón social		Documento de Identidad	
2024-11-19, 3:20 PM		EDWAR ANDRES TOVAR GARZON		CC. (X) NIT () 80791700	
Dirección		Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad	
CLL 9 19D 88 EL AMPARO		3125826410		COTA	

Correo Electrónico

JAIMETOVAR1@HOTMAIL.COM

3. DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
JKW108	COLOMBIA	PUBLICO	CAMPERO	RENAULT	DUSTER
Modelo	Número de licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2022	10023555536	2021-08-02	BLANCO	GASOLINA	9FBHJD407NM903797
de motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm ³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
A460D016930	OTTO 4T	1333	107381	4	Si () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha vencimiento GNV	
NA	WAGON	2025-08-03	SI () NO (X) N/A ()		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375;

NTC6218; NTC6282

Nota: Todo valor medido seguido de símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medicion de intensidad / inclinacion de luces (Bajas , Altas Antineblea / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultaneas (si) (no)
		Intensidad	4.50		2.5	klux	
Baja(s)	Derecha (s)	Inclinación	1.80		0.5-3.5	%	SI
	Izquierda (s)	Intensidad	13.5		2.5	klux	
Alta(s)	Derecha (s)	Inclinación	1.30		0.5-3.5	%	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	18.7		klux		SI
Antineblea(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	19.6		klux		SI
	Izquierda(s)	Intensidad	0.80		klux		SI
		3.40			klux		SI
Intensidad				Maxima	Unidad		
Sumatoria de luces simultaneamente				60.5	225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (Si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 50.0	Delantera Derecha	Valor 60.0	Trasera Izquierda	Valor 69.0	Trasera Derecha	Valor 71.0	Minimo 40	Unidad %
---------------------	------------	-------------------	------------	-------------------	------------	-----------------	------------	-----------	----------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	3442	4768	N	Eje 1	3216	3404	N	6.57	20% y 30%	> 30
Eje 2	1971	4861	N	Eje 2	1982	3724	N	0.55	20% y 30%	> 30
Eje 3			N	Eje 3			N		20% y 30%	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20% y 30%	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20% y 30%	%
Eficacia Total			Valor 63.2	Minimo 50.0		Unidad %				

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
23.5	18	%	Sumatoria Izquierdo 1860	9629	N	Sumatoria Derecho 2075	7128	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	5.00	Eje 2	1.00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	+/- 10	Unidad	m/km
8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)										

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Norma 0.8	Unidad %	Dióxido de carbono (CO ₂)	Norma 7.00	Unidad %	Oxígeno (O ₂)	Norma 5.0	Unidad %	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma 160	Unidad ppm	Óxido Nitroso (NO _x)	Norma	Unidad %
Ralenti 675	0.14	0.8	%	14.3	7.00	%	1.10	5.0	%	33.0	160	ppm			%
Crucero 2474	0.14	0.8	%	14.8	7.00	%	0.70	5.0	%	45.0	160	ppm			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)	(SI)	Valor	Unidad
Temperatura de Prueba	Temperatura	NA	°C
Condicionales Ambientales	Temperatura ambiente	37.0	°C
	Humedad Relativa	44.0	%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad Humo Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		Resultado	m-1	
Temperatura de operación del motor											
(rpm) Ralenti	Temp.Inicial	Temp.Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	°C	LTOE	Unidad	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
		Total	0 0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS

NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.56 mm 35.0 psi	3.62 mm 36.0 psi				
DERECHA	3.44 mm 35.0 psi	3.48 mm 36.0 psi				3.52 mm 36.0 psi

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o al ambiente

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Nº RUNT:
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (sólo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

Nota: causal de rechazo

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad de defectos tipo B, Sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

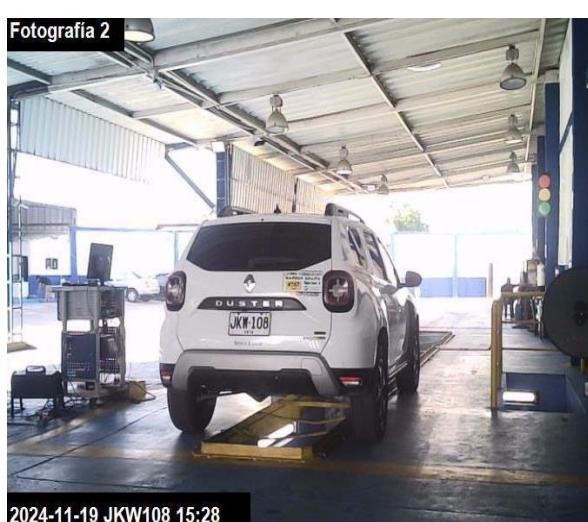
PRV - 289425

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Verificación de temperatura por Conversor Catalítico

D 03.52 03.55 DI 03.69 03.85 TD 03.52 03.58 TI 03.96 03.88 RE 03.75 03.68

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	MARCA	SERIE
ANALIZADOR GASES	OPUS 40D	016012050 PEF 504 SERIAL BANCO 016012050
DETECTOR HOLGURAS	BEISSBARTH GST8500	BF0000521
SONOMETRO	EXTECH 407750	3105036
LUXOMETRO	TECNOLUX PEGASO	0060
SENSOR VELOCIDAD DE GIRO	BRAINBEE MGT-300 EVO	191129000269

PROFUNDIMETRO	FOWLER X -TREAD	VA011517-1
TERMOHIGROMETRO (SENSOR TEMPERATURA Y HUMEDAD)	VIMAC THA	18004
FRENOMETRO	BEISSBARTH MB8100	BV-S0001910
ALINEADOR AL PASO	BEISSBARTH MSS8400	BM0000188
SUSPENSION	BEISSBARTH SA640	EF0000445

I. SOFTWARE Y/O APlicativos CON LA VERSIÓN UTILIZADA

RTM TEST 2012 Versión 2.0.1.198

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Responsables de las pruebas

FAS: CESAR GUILLERMO MOLINA JIMENEZ, SENSORIAL: JEISON JOSE PUELLO ALVAREZ, EMISIONES: HEIDELMHAN GOMEZ AROCA, LUCES: HEIDELMHAN GOMEZ AROCA, RUIDO: HEIDELMHAN GOMEZ AROCA,

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

HERNANDO ALBERTO QUIROZ ARZUAGA

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicara cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisiñn técnica-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnica-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisiñn de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

----- Fin del Informe -----